

Código: VIN_12.1 FZYE 10	Página 1 de 2
Fecha de Emisión: 15/11/2010	Fecha de Revisión: 15/11/2010
	Nº de Revisión: 1
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **COLEGIO DE POSTGRADUADOS**, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN NÚMERO 167304 PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO PÚBLICO COLEGIO DE POSTGRADUADOS, LA LIC. **SUSANA ORTIZ VERGARA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COLEGIO” Y POR LA OTRA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL M.C. **JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL COLEGIO”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 17 de enero de 1979.

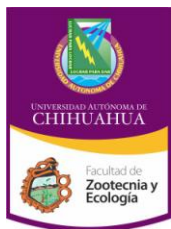
I.2 Que ha sido reconocido como Centro Público de Investigación, en publicación en el Diario Oficial de la Federación en fecha 08 de agosto de 2001, y como tal, goza de autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa en los términos de la Ley de Ciencia y Tecnología.

I.3 Que de acuerdo con la citada Ley de Ciencia y Tecnología, ha establecido un fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico, mediante la figura de fideicomiso, y su objetivo, conforme al segundo convenio modificatorio de fecha 10 de noviembre de 2006, es entre otros: financiar o complementar financiamiento de proyectos específicos de investigación, la creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, así mismo, podrá financiarse la contratación de personal por tiempo determinado para proyectos científicos o tecnológicos.

I.4 Que conforme al segundo convenio modificatorio anteriormente mencionado y las reglas de operación del fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico, contempla la administración de los fondos derivados de los proyectos convenidos con terceros.

I.5 Que acude a la celebración del presente contrato a través de la Secretaría del Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión número 167304 para el Establecimiento y Operación de los Fondos para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro Público Colegio de Postgraduados, la LIC. **SUSANA ORTIZ VERGARA**, misma que cuenta con las facultades necesarias para ello, según se acredita con nombramiento otorgado a su favor en fecha 28 de octubre de 2010.

I.6 Que tiene entre sus fines: desarrollar e impulsar la investigación en materia agropecuaria y forestal, desarrollar funciones de servicio técnico y científico en el ámbito de su competencia y proporcionar la asistencia técnica a las entidades públicas y privadas que lo demanden; desarrollar labores de difusión científica y tecnológica, así como



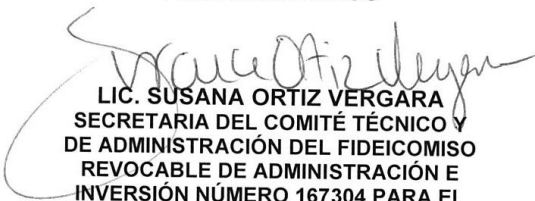
Código: VIN_12.1 FZYE 10	Página 2 de 2
Fecha de Emisión: 15/11/2010	Fecha de Revisión: 15/11/2010
	Nº de Revisión: 1
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente contrato consiste en que "LA UNIVERSIDAD" se obliga a prestar sus servicios profesionales a "EL COLEGIO" para la medición de reflectancias y biomasa a nivel de campo, en 24 sitios permanentes de muestreo, ubicados en el Estado de Chihuahua, los cuales forman parte del Sistema Nacional de Monitoreo Terrestre Orientado a la Ganadería, de acuerdo al Anexo Técnico, el cual debidamente suscrito por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

LEÍDO que fue el presente instrumento constante de 13 hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de ciudad de Texcoco, Estado de México, el día 15 de noviembre de 2010.

**POR EL COLEGIO DE
POSTGRADUADOS**


LIC. SUSANA ORTIZ VERGARA
SECRETARIA DEL COMITÉ TÉCNICO Y
DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO
REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E
INVERSIÓN NÚMERO 167304 PARA EL
ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS
FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**


M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
RECTOR

TESTIGOS


DR. FERNANDO PAZ PELLAT
RESPONSABLE TÉCNICO
DEL PROYECTO DE EL COLEGIO DE
POSTGRADUADOS


**M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA
PRECIADO**
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ZOOTECHNIA
Y ECOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2010, EN LA CIUDAD TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. CONSTE _____